



CORDOBA, =5 DIC 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1151/18, por la que se designa interinamente al Arquitecto AGUSTIN LOZADA, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo N° 3 de dicha Resolución, el Area de Personal consignó erróneamente el número de Documento del Arquitecto LOZADA.

Que corresponde aclarar dicha situación, en el sentido de que el número correcto es 35.530.180, en vez de 30.899.239.

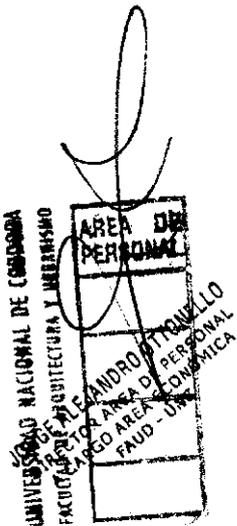
Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que el Número de Documento consignado erronemanente en el Artículo N° 3 de la Resolución Decanal N° 1151/18 del **ARQUITECTO AGUSTIN LOZADA, es 35.530.180.**

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



ING. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLQUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1397-18